



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SET 2017

RES. H. N° 1206/17

Expte. N° 4766/17.

VISTO:

Las Resoluciones R. N° 1176 y 1187/17 mediante las cuales el Rectorado de la Universidad otorga asueto académico y administrativo entre los días 11 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE en las mismas, el Rectorado invita a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad a adoptar igual criterio;

QUE Decanato de la Facultad de Humanidades comparte el criterio de adherir a lo dispuesto por Rectorado de la Universidad Nacional de Salta;

QUE debe destacarse que durante los días 11 y 15 de setiembre del corriente año, tampoco estaban programadas actividades académicas relacionadas al dictado de clases ni toma de exámenes, de grado ni de posgrado, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, según lo dispuesto en Calendario Académico 2017;

QUE tales días han sido declarados asueto a nivel Provincial en todos los niveles educativos por lo cual, siguiendo el espíritu fijado por esta Universidad respecto al receso invernal con referencia a favorecer la unidad familiar, resulta apropiado otorgar asueto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

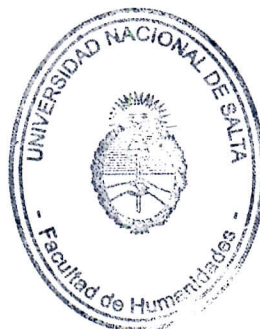
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - ADHERIR a lo establecido en las Resoluciones R. N° 1176 y 1187/17, en el sentido de otorgar ASUETO ACADÉMICO y ADMINISTRATIVO los días 11, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2017 en el ámbito de la Facultad de Humanidades, por los motivos ya expuestos.

ARTICULO 2º. - COMUNÍQUESE a Rectorado de la UNSa., Consejo Superior, Sede Regional Tartagal y dependencias de la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.

mda

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa